



VIEJOS Y NUEVOS NACIONALISMOS: ESPAÑA COMO PROBLEMA DE ACCIÓN COLECTIVA

Imanol Zubero Beascochea *

RESUMEN

En este artículo se analiza el surgimiento en España de un «nacionalismo fiscal» que, sumado al tradicional nacionalismo soberanista de las denominadas comunidades históricas, alimenta una peligrosa dinámica: fundada sobre la explotación victimista del agravio comparativo, puede acabar desembocando en un bilateralismo que mine las bases fundamentales de la solidaridad inter-comunitaria. El verdadero problema al que se enfrenta el Estado autonómico español no es el de la libanización, no es el de la ruptura de España, no es tanto el de la colisión entre el «centro» y las «periferias», sino el de la colisión creciente entre los intereses competitivos de unas comunidades autónomas privadas de un equilibrio que sólo puede garantizar la existencia reconocida por todas las partes de un poder central que module y arbitre las tensiones entre territorios.

ABSTRACT

This article analyzes the emergence in Spain of a type of «tax nationalism» which, added to the traditional sovereignistic nationalism of what we term the historical communities, is feeding a dangerous dynamic: grounded in the victimistic exploitation of comparative grievance, it may end up as a form of bilateralism which undermines the foundations of inter-community solidarity. The real problem which the autonomous Spanish state is facing is not that of Lebanonization, nor is it that of the breakup of Spain; it's not so much that of the collision between the «centre» and the «periphery» as that of the growing collision between the competing interests of a few autonomous communities lacking a balance which can only come about through the existence recognized by all sides of a central power which modulates and arbitrates in tensions between territories.

«Las debidas –y todavía insuficientes– medidas de descentralización, las reformas federalistas y la potenciación de las autonomías locales, necesarias para el funcionamiento eficiente de la administración y la organización de la vida política y social, serían nocivas si minasen este sentido del contraste con el mundo y encerrasen a los hombres en una perspectiva estrechamente particularista, incapaz de mirar más allá de las puertas de la ciudad» (Magris, 2001:73).

1. Introducción

La España constitucional y democrática vive, sin duda, un muy fructífero «ciclo largo» que este mismo año cumple las tres décadas. Treinta años de desarrollo y consolidación creciente de un espacio jurídico, político y sobre todo social, construido sobre los principios de la libertad y la igualdad. Las grandes cuestiones que a lo largo de su historia han afectado tan dramáticamente a nuestro país «la cuestión social, la cuestión militar, la cuestión religiosa y la cuestión nacional», han encontrado un escenario de abordaje y, si no de solución, si al menos de arreglo, en el marco de la Constitución de 1978. La construcción de un Estado autonómico avanzado –un Estado «federalizable», en palabras de García de Enterría (Fusi, 2000:265)– ha sido fundamental para permitir que España afrontara el último cuarto del siglo XX (siglo tremendo para todo el mundo, sin duda, pero muy particularmente para España) con la esperanza puesta en dejar de ser un país aparentemente condenado a representar una interminable lucha a garrotazos para convertirse en una sociedad razonablemente integrada y cohesionada.

* Universidad del País Vasco.

El sistema autonómico ha permitido –y hasta impulsado– la consolidación de un complejo sistema de gobiernos intermedios o «mesogobiernos» (Pérez-Díaz, 1987) que, al satisfacer los intereses y las identidades societales de grupos territorialmente diferenciados, ha facilitado la aceptación de estos grupos (y especialmente de sus elites culturales y políticas) del Estado constitucional español. Es verdad que con muy distintos niveles de compromiso, pero aceptación al fin y al cabo. Además, como destaca Jaime Alcaide, director del informe *Balance Económico Regional* de la Fundación FUNCAS, el sistema autonómico ha permitido dar cumplimiento razonablemente al artículo 40 de la Constitución, en el que se declara que los «poderes públicos promoverán el progreso social y económico, para una distribución de la renta regional y personal más equilibrada». Cuando se analiza la evolución de los índices de convergencia europea de las distintas autonomías españolas –aclara Alcaide– se comprueba que las regiones tradicionalmente más retrasadas han experimentado avances más intensos, siendo más moderada la expansión relativa de las autonomías inicialmente más desarrolladas.

Pero a lo largo de sus treinta años de duración este ciclo largo no ha dejado de verse relativamente desestabilizado, de manera permanente, por una sucesión de «ciclos cortos» que han introducido incertidumbre y en ocasiones conflicto abierto en el escenario político español. En particular la cuestión (o las cuestiones) nacional ha sido a lo largo de todos estos años ocasión y objeto de tensión y desencuentro. Y seguramente nunca como en el momento actual han sido tan patentes estas tensiones y estos desencuentros.

Desde el tronante y combativo «España se rompe» hasta el más matizado discurso sobre «la dejación de España» (Béjar, 2008), esta nueva fase de reivindicación nacionalista ha encendido todas las alarmas. Lo que no está claro es que el diagnóstico sobre el que estas alarmas se apoyan sea el correcto. Ésta es la principal hipótesis que se propone en esta breve reflexión: ¿Y si el verdadero problema no estuviera en los nacionalismos históricos y su aspiración a «superar» el actual marco estatutario y constitucional, sino en unos nuevos y paradójicos «nacionalismos fiscales» o presupuestarios (López Aguilar, 1996) surgidos al calor del Estado autonómico?

2. Una nueva fase reivindicativa de los nacionalismos históricos

Por una parte hay que señalar el recrudecimiento de las reivindicaciones nacionalistas en Cataluña y en Euskadi. Si bien las primeras se encuentran por ahora relativamente embridadas por mor del acceso al Gobierno de la Generalitat del Partido Socialista de Cataluña y de los compromisos que esta fuerza política tiene con su homóloga en el Gobierno nacional, las segundas aparecen desatadas e impulsadas por el proyecto soberanista liderado desde el Gobierno vasco por el *lehendakari* Ibarretxe.

El historiador Juan Pablo Fusi escribe, en la introducción a un libro sobre el estado autonómico en España, que en 1978, cuando se está redactando el Título VIII de la Constitución, «el



nivel de conciencia regional era muy distinto de unos territorios a otros», siendo en algunos casos prácticamente inexistente (citado en López-Aranguren, 1995:41). Este muy diferente «nivel de conciencia regional» entre los territorios que estaban a punto de convertirse, a veces sin pretenderlo, en comunidades autónomas, se reflejó en la elaboración de la propia Constitución y, sobre todo, en la construcción del Estado autonómico mismo. De hecho, bien pudiera afirmarse que la profunda transformación de la organización territorial del Estado impulsada en España desde 1978 –fundada en una idea «inicialmente confusa, vaga y mal perfilada» (Fusi, 2000:262)– fue en realidad un intento de atender a los problemas estructurales derivados de las demandas de autogobierno de los nacionalismos vasco y catalán, y en menor medida del nacionalismo gallego.

Tres décadas después hay que concluir que la institucionalización autonómica no ha resuelto sino sólo aplazado en el tiempo los problemas catalán y vasco, pues en ambas comunidades han rebrotado con fuerza en los últimos años las reivindicaciones soberanistas. La actitud de «semilealtad» hacia el Estado con la que el PNV afrontó la transición a la democracia en España, actitud que hizo que la Constitución naciera «contestada en Euskadi» (Linz, 1986:291 y 227), radicalmente afectada por un preocupante potencial de «quiebra de legitimidad», apenas si ha cambiado en estas tres décadas. Años más tarde, Francisco J. Llera constata la consistencia de esa realidad analizada por Linz, con estas palabras:

«Aunque se ha producido una moderación en las posturas y un acomodo pragmático a la lealtad constitucional, lo cierto es que, además del rechazo frontal del mundo radical, se mantiene por el mundo nacionalista una reserva estratégica ante la ratificación explícita del diseño constitucional, sólo revisada públicamente por EE en 1989» (Llera, 1994:95).

El denominado «Plan Ibarretxe» tiene sus fundamentos en esta contestación originaria y todo su enrevesado y en ocasiones disparatado desarrollo, que dura ya ocho años, sólo se sostiene sobre esta quiebra subjetiva de la legitimidad constitucional¹.

Frente al discurso de la lealtad constitucional, que supone que el pueblo vasco forma parte del sujeto político soberano (el pueblo español) que se pronunció en 1978, a partir de 1998 el nacionalismo vasco empieza a utilizar cada vez más el pronombre «nosotros» en un sentido distinto, en referencia a un sujeto político vasco diferenciado del español, que no ha podido manifestarse en libertad como sujeto soberano. Este discurso soberanista se fundamenta en cuatro ideas fundamentales:

¹ El recordado Mario Onaindia (2000:55) destaca en uno de sus trabajos la relevancia de la Disposición Adicional sobre los derechos históricos añadida al texto del Estatuto de Gernika como condición del PNV para su aprobación: «La aceptación del régimen de autonomía que se establece en el presente Estatuto no implica renuncia del Pueblo Vasco a los derechos que como tal le hubieran podido corresponder en virtud de su historia, que podrán ser actualizados de acuerdo con lo que establezca el ordenamiento jurídico». La interpretación que de esta reserva nacionalista hace Onaindia es que el PNV no interpreta la transición al nuevo sistema democrático como una creación colectiva del conjunto de fuerzas políticas, que a la vez que aceptan el resultado de la negociación renuncian a los postulados propios sobre el tipo de régimen (república, organización socialista de la producción, etc.), sino que reduce el Estatuto a un acuerdo de mínimos sin renunciar a su programa máximo. Por eso, cuando hablamos en los últimos años de la deriva soberanista no debemos olvidar que se trata de la explicitación de un programa siempre presente en el nacionalismo vasco democrático. Otra cosa es que no siempre se haya explicitado, o no lo haya hecho de la misma forma. Pero sí lo ha hecho en determinados momentos, definiendo un sendero que desemboca en la actualidad en el llamado Plan Ibarretxe.

a) España «es un Estado, no una nación» (Arzalluz, 1998). España sería actualmente un «Estado anfitrión» (Egibar, 1998), pero no una nación. Sólo se reconocen como tales a las llamadas «nacionalidades históricas».

b) Es por eso que:

«Si se quiere un debate sobre el encaje de nuestras naciones en una estructura política que se llama Estado, queremos entrar en una negociación en pie de igualdad que contempla desde la posibilidad de que nos encajemos en España a que no lo estemos» (Egibar, 1998).

Lo que se busca es «un pacto entre iguales».

c) El derecho al autogobierno vasco no está referido al marco constitucional, sino que es anterior a este marco, enraizando en los derechos históricos:

«Usted pone el Estatuto de Gernika en la Constitución, yo lo pongo en el derecho histórico. Además, lo que hace la Constitución es limitarlo. Yo me presento como un vasco que soy de un pueblo que tiene unos derechos y me los acotan. La Constitución reconoce los derechos históricos, pero deja su puesta a punto, en su caso, en el marco de esta Constitución. Para mí la Constitución no es la fuente de mi derecho» (Arzalluz, 1998).²

Por eso, no se acepta que el ejercicio del derecho de autodeterminación dependa «de España, es decir, de las Cortes» (Egibar, 1998).

d) Todo esto se plantea en el horizonte de una Europa en la que los vascos cuenten con un «solar propio»:

«Geopolíticamente estamos donde estamos, tenemos que convivir con España, con Francia, con otros países; somos una realidad pequeña, unos 3 millones de vascos en una Unión Europea con 360 millones de ciudadanos, con otros 150 millones llamando a sus puertas y que a partir de 2003 van a entrar. Nosotros queremos estar ahí, y creemos que tenemos derecho a solar propio en Europa, y no seguir realquilados» (Egibar, 1998).

Parece que no hemos avanzado gran cosa desde que en 1973 Linz escribiera: «España es hoy un Estado para todos los españoles, una nación-Estado para gran parte de la población y sólo un Estado pero no una nación para importantes minorías» (citado en Béjar, 2008: 140). En

² Por eso los nacionalistas vascos no han estado nunca realmente interesados en debatir sobre la reforma o no del texto constitucional, manteniendo una importante ambigüedad en relación a una cuestión indudablemente central cuando estamos hablando de «cómo» es posible avanzar en el autogobierno sin modificar el marco jurídico. Un ejemplo. En el transcurso de una entrevista, a la pregunta de si trabajar en un proceso de construcción nacional pasa por modificar la Constitución, respondía Joseba Egibar: «No necesariamente. Yo creo que HB no va a perder ni un minuto en intentar modificar la Constitución española». ¿Y el PNV?, inquiría la entrevistadora. «Pues tampoco invertiría yo mucho tiempo en eso, la verdad. Aquí se trata de preguntarse qué se tiene que adecuar a qué, si la ley a la voluntad o la voluntad a la ley. Nosotros pensamos que los partidos grandes deben de entender que hay que iniciar un nuevo proceso para encajar el hecho vasco dentro de la estructura del Estado. Eso hay que hacer» (Egibar, 1998).



efecto, para los nacionalismos denominados históricos España es un Estado, pero no una nación. Las auténticas naciones son aquéllas que no han logrado autodeterminarse sometidas a la horma del Estado español. Estas naciones «auténticas» deben perseguir su aspiración a la soberanía por medios distintos a los de su estatalización, siendo Europa el espacio privilegiado para que esta vocación soberanista de las pequeñas naciones encuentre su salida.

Son estas mismas las claves que descubrimos en la declaración de identidad nacional del artista catalán Narcís Comadira:

«Cataluña ya no es una nación, y España no lo es, no lo ha sido nunca porque siempre ha habido mucha gente que no se ha sentido a gusto en ella y porque no ha conseguido en ningún momento la unidad conseguida por los franceses. Es decir, España no llegará a ser nunca una nación porque ahora hay un proyecto mayor que es Europa. Se le ha hecho tarde. Y Cataluña, que lo fue en la época de las pequeñas naciones medievales, ya no lo volverá a ser en el sentido antiguo porque es una cosa obsoleta. Lo que sí tiene oportunidad de ser Cataluña es una unidad con personalidad y voz propias dentro de esa gran unidad que pretende ser Europa» (Alexandre, 2003:333-334).

Josep Maria Colomer ha dado forma a esta perspectiva en su libro *Grandes imperios, pequeñas naciones*. El autogobierno de una comunidad pequeña es hoy en día posible sin un ejército propio, fronteras ni aduanas: en definitiva, sin un estado soberano entendido en su sentido más tradicional. Hoy las naciones pequeñas son viables gracias a los mercados y los bienes públicos provistos por vastos «imperios», como los Estados Unidos y la Unión Europea. En cambio, los estados tradicionales son demasiado pequeños para la seguridad, el comercio y la comunicación, y demasiado grandes para un buen autogobierno democrático. El Estado español ya no es lo que era y no será lo que pudo haber sido: un estado nacional uniforme bajo un modelo westfaliano y francés. Para pequeñas naciones europeas como Cataluña, Euskadi y tantas otras, la diferencia entre la independencia formal y la autonomía es sólo una cuestión de grado. En las actuales circunstancias la verdadera «soberanía» consiste en tener un lugar propio en la mesa de la Unión Europea.³

Un nuevo soberanismo se solapa y parcialmente sustituye al viejo nacionalismo de los pueblos sin Estado. Un soberanismo que ya no recurre, al menos expresamente, al viejo lenguaje del nacionalismo étnico.

³ Solemos ser muy exigentes con los movimientos nacionalistas que, en nombre de las «pequeñas naciones», reclaman su lugar en el mundo: «Las pequeñas naciones —escribe Finkelkraut (2001:18)— son seres que no tienen razón de ser. No tienen plaza en el tren de la historia, e incluso, si quieren subirse a él, quienes ya tenían derecho a hacerlo, los que contaban con un billete en regla, llaman escandalizados al revisor para que inmediatamente las haga bajar». Desconfiamos de tales movimientos, y lo hacemos con razón, pues en demasiadas ocasiones han sido bárbaro ejemplo de eso que advierte Imre Kertész (2002:72): «Una nación pequeña, que ha quedado fuera de la gran corriente, de la llamada historia universal, y que para colmo no ha conseguido encontrar su verdadero papel en el tiempo y en el espacio (papel que quizá no existe), sólo puede comportarse, en cuanto nación, como un loco». Pero corresponde a las «grandes naciones» demostrar, con hechos, la utilidad marginal decreciente de las fronteras. En este sentido, Europa tiene hoy una inmensa oportunidad para desnacionalizar —al menos tendencialmente— los derechos humanos fundamentales.

3. El reto del nuevo soberanismo

Como señala atinadamente el catedrático de Derecho Constitucional Eduardo Vírjala (2005:5), no se puede negar que «España tiene un problema territorial pendiente desde los comienzos de su constitucionalismo en 1812» –lo que supone una construcción nacional más frágil e incierta que otros grandes Estados europeos–, pero de ahí tampoco cabe negar «que haya existido una nación española o sólo sea una nación debilitada sin entidad suficiente». Sin embargo, es precisamente esto, la naturaleza nacional de España, lo que se cuestiona desde los nuevos soberanismos catalán y vasco.

Ya no se habla tanto de nacionalismo, «concepto manchado en los noventa por la horrorosa destrucción de Yugoslavia y que, además, lo mismo sirve para reivindicar la solidez de los Estados nación existentes como para apoyar las reivindicaciones de las naciones que aspiran a su estatalización», sino directamente de independentismo (Rubert de Ventós, 1999), de soberanismo o incluso de «noindependentismo» (Alexandre, 2003:310). El lenguaje político aparece así trufado de expresiones como «libre decisión» o «libre asociación», que sustituyen formalmente a conceptos más clásicos y duros como el de derecho de autodeterminación. El *lehendakari* Ibarretxe insiste en declarar que «Euskadi no es una parte subordinada de España».

Cierto: el Plan Ibarretxe no plantea la constitución de un Estado vasco independiente. No dice: «Yo quiero ser como Luxemburgo», como en su momento afirmó Carod-Rovira con un oxigenante y clarificador desparpajo. ¿Para qué? Para no tener que pedir permiso ni dar explicaciones a nadie. Siendo importantes la lengua y la cultura, continuaba el líder de Esquerra, lo más importante es el control de la política y el dinero: cada año hay dos billones de las antiguas pesetas que viajan de Cataluña hacia Madrid y que no vuelven. Todo ello resumido en una frase que se ha convertido en su lema más repetido: «Lengua y patria catalana tenemos algunos, pero bolsillo tenemos todos». ¿Adiós a los fantasmas del etnicismo? Alumno aventajado de Rubert de Ventós, el líder de Esquerra animaba a dejar «que los nacionalistas sean ellos»: los que nerviosean con la ruptura de España y recurren, impotentes, a la sutura historicista y esencialista frente al desgarramiento periférico. En Cataluña, sostienen maestro y discípulo, se dan las condiciones políticas y económicas para constituirse en una realidad independiente. Y tal proyecto puede ser defendido sobre la base de argumentos liberales (porque la mayoría, democráticamente, así lo queremos), utilitaristas (porque podemos, porque así viviremos mejor) y universalistas (porque no queremos otra cosa que aquello a lo que otras sociedades, en las mismas condiciones, han logrado).

En abril de 2006, en el transcurso de una larga entrevista publicada por el diario *El Mundo*, el por entonces secretario general y portavoz parlamentario de Esquerra Republicana, Joan Puigcercós, dejaba caer una sorprendente reflexión. Preguntado por la concepción nacional de su organización y, más concretamente, sobre si la introducción del término nación en el preámbulo del *Estatut* podía ser el primer paso en el camino hacia un futuro Estado catalán, Puigcercós respondía lo siguiente: «Nuestro objetivo último no es la independencia, sino la felicidad. Claro que, para ser más felices, necesitamos un Estado». Se trata de una curiosa declaración. Es cierto que provie-



ne de una organización que encarna como ninguna otra características propias de una política posmoderna o posmaterialista, apoyada tanto sobre una estética muy cuidada como sobre un lenguaje formalmente renovado. Este discurso sobre el Estado como instrumento para el crecimiento de la felicidad de los nacionales se suma a otro, más repetido, que apunta en una dirección parecida. Me refiero a aquel que enarbola la idea de «comodidad» para justificar la transformación de las estructuras estatales: debe modificarse el actual Estado autonómico para que todas las sensibilidades e identidades nacionales existentes en España puedan sentirse cómodas.

Uno de los más reconocidos estudiosos de los nacionalismos, Ernest Gellner, señala que aunque tener una nacionalidad no es un atributo inherente al ser humano, con el tiempo ha llegado a parecerlo, de manera que se asume que una persona debe tener una nacionalidad al igual que tiene una nariz o dos orejas: «Una deficiencia en cualquiera de estos particulares –concluye– no es impensable, pero sólo como resultado de algún desastre». En la concepción nacionalista clásica carecer de Estado propio tiene mucho de mutilación desastrosa. En la práctica, muchas veces lo es: ¿hubiera sido igual la situación de los armenios o los musulmanes bosnios de haber contado con un Estado propio? En un mundo «Estadocéntrico» (Benhabib), donde quienes carecen de Estado ven amenazados no sólo sus derechos de ciudadanía sino sus mismos derechos humanos, la posesión de un Estado sigue siendo la condición de posibilidad (necesaria aunque no suficiente) para la supervivencia de naciones como la palestina, la saharahuí o la kurda.

Por eso llama la atención lo dicho en su momento por Puigcercós. Hay lugares, Cataluña es uno de ellos, en los que un Estado propio puede ser un medio para crecer en felicidad o para ganar en comodidad, pero de ninguna manera es ya cuestión de supervivencia. ¿No ocurre lo mismo en Euskadi? El nacionalismo vasco celebra su fiesta grande, el *Aberri Eguna* o Día de la Patria, en coincidencia con el Domingo de Resurrección. Esta coincidencia conecta con un imaginario agonístico que alimenta discursos sobre la supervivencia nacional más que sobre la felicidad de los nacionales.

Esperemos que todo esto vaya cambiando. Porque si bien un nacionalismo de la felicidad y la comodidad no será en absoluto sencillo de gestionar (al contrario, planteará nuevos problemas de egoísmo particularista y de irracionalidad argumental), al menos no planteará alternativas tan dramáticas como el nacionalismo de la supervivencia.

En todo caso, todo indica que la «disidencia étnica» (Recalde, 1995:69) ha iniciado en España un proceso de franco retroceso. El desarrollo mismo de la capacidad de autogobierno de las comunidades autónomas promovido por la Constitución ha provocado que, cada vez más, el reivindicacionismo victimista del nacionalismo histórico adquiera caracteres de nacionalismo «histórico». Como señalaba gráficamente en una entrevista Emilio Guevara, primer diputado general de Álava (1980-1984), negociador del Estatuto de Gernika y del Concierto Económico, y expulsado del PNV en 2002 por cuestionar públicamente el proyecto soberanista impulsado por Juan José Ibarretxe:

«Más del 90% de los impuestos que pagamos se quedan aquí y los gestionamos nosotros y la mayoría de los servicios y competencias que afectan a nuestra vida están en manos del Gobierno vasco. Vives en un piso promovido por la Administración autónoma, puedes levantarte escuchando Radio Euskadi, llevas a tu hijo a la *ikastola*, te pone la multa de tráfico un *ertzaina*, pagas tus impuestos en la Diputación, la asistencia sanitaria la tienes en Osakidetza... Al cabo de un año piensas ¿en qué me he relacionado yo con el Estado?, y te das cuenta que es cada cinco años, cuando tienes que sacarte el DNI o el pasaporte».

Lo cual no debe llevarnos a desconocer que los distintos lenguajes del nuevo soberanismo en Cataluña y en Euskadi coinciden en lo fundamental: es mejor que gobiernen los nuestros, lo que en realidad quiere decir «es mejor que gobernemos nosotros». Y así, por la puerta de atrás, liberalismo, utilitarismo y universalismo se ven reducidos al terreno de la afirmación nacional más ortodoxa, definiendo un «nosotros» necesariamente más estrecho, más autorreferencial que el que antes había.⁴

4. De los nacionalismo históricos al bilateralismo de los intereses

¿Qué es una nación? Cuando Ernest Renan planteó esta cuestión en su famosa conferencia de 1882 en La Sorbona, su adversario intelectual y político era el esencialismo que apelaba a factores impersonales como la raza, la lengua o la geografía para delimitar las realidades nacionales, de manera tan inapelable como excluyente: hay naciones que deben serlo sencillamente porque de hecho lo son. Sólo éstas pueden reclamar su lugar en el mundo. Como es sabido, Renan se alejó de este esencialismo al proclamar como fundamento de la nación la voluntad de vida en común: la existencia de la nación es un plebiscito de todos los días. Desde la perspectiva de Renan, la pregunta por la realidad nacional tiene la misma respuesta que Bécquer (por cierto, un romántico) da a la pregunta sobre qué es la poesía: ¿Y tú me lo preguntas clavando en mi pupila tu pupila azul? Una nación eres tú... si así lo quieres junto con otros. De ahí que Renan sea referente fundacional del nacionalismo cívico, de la nación de ciudadanos.

El recuerdo de Renan resulta obvio en estos días en los que en España parece abrirse barra libre a la autodefinición nacional. La referencia que el nuevo Estatuto de 2007 se hace a Andalucía como «realidad nacional» es, probablemente, sólo el primer paso de un proceso de reformulación de las bases del autogobierno que irá extendiéndose al conjunto de las comunidades autónomas. Llegará el momento en que también Murcia, sí, se afirmará como si fuera nación. ¿Por qué? La autoafirmación como nación (o «como-sí-nación») se ha convertido en rito de

⁴ Éste es, en realidad, el basamento de todo Estado-nación y la principal debilidad del discurso sobre el patriotismo: su necesaria vinculación con un *demos* que sólo ha podido constituirse y sostenerse en la medida en que ha nacido como *ethnos*, como comunidad particular y diferenciada, como nosotros frente a otros. La patria, entendida como el lugar de la libertad y de los derechos, no está al principio sino al final del proceso de construcción nacional. Se debe ser nacionalista mientras se constituye el Estado-nación; luego ya se puede ser patriota. Por eso, cuestionar el proyecto soberanista del nacionalismo vasco enarbolando la enseña de la unidad nacional de España o apelando a la Europa de los Estados es, sencillamente, quedarse sin argumentos. La única salida pasa por encontrar la manera de afirmar un nosotros más amplio e incluyente.



paso de las colectividades que diferencia entre su adolescencia y la edad adulta: debemos avanzar en nuestra capacidad de autogobierno porque queremos pero, sobre todo, porque podemos. No es esta, necesariamente, una afirmación nacionalista. Desde luego, no lo es en el caso de Andalucía. Frente a los miedos del nacionalismo español hay que celebrar esta proliferación de naciones, realidades nacionales o «como-sí-naciones».

Aunque cívico, Renan no deja de ser nacionalista y como tal no podía fundar su nación exclusivamente sobre la voluntad. La nación de Renan no es fruto exclusivo del contrato, no es una simple construcción social. El plebiscito cotidiano no es una decisión artificial adoptada en el vacío sino fundada sobre una realidad ya existente: «Una nación es una gran solidaridad, constituida por el sentimiento de los sacrificios que se han hecho y los sacrificios que todavía se está dispuesto a hacer». La nación supone un pasado compartido, un «rico legado de recuerdos» que conforma, junto con el consentimiento actual, el «principio espiritual» o el «alma» de la nación. Ahora es el propio Renan quien se ve superado. Ni siquiera se trata ya de construir naciones de ciudadanos; son, sencillamente, ciudadanos que buscan perfeccionar sus derechos en el marco de naciones. Diferentemente iguales. Aunque utilicen el lenguaje nacionalista (por el momento carecemos de otro) suponen en la práctica el agotamiento ideológico del nacionalismo. De ahí el malestar de los llamados nacionalismos históricos.

Juan José López Burniol, miembro de *Ciutadans pel Canvi*, señalaba recientemente que la dialéctica política dominante en España en un futuro inmediato no estará en la contraposición derecha-izquierda, ni en el antagonismo entre el nacionalismo español de matriz castellana y los nacionalismos periféricos, sino que se irá centrando progresivamente en la contraposición de intereses entre el centro –que el articulista denomina «el Gran Madrid»– y las comunidades emergentes de Levante y el Sur, cuyas reivindicaciones irán ganando terreno a las tradicionales reivindicaciones de las comunidades denominadas «históricas».

Se trata de esos nuevos y paradójicos «nacionalismos fiscales» o presupuestarios que, lejos de reivindicar el debilitamiento del Estado central, lo que buscan es «acentuar la relación de dependencia estatal fortaleciendo el vector subvencional de la Hacienda y economía autonómicas», de manera que:

«Los regionalismos y nuevos nacionalismos no ejercerían en España tanto una presión al alza sobre la repartición de nuevas cuotas de poder y responsabilidades cuanto sobre el suministro de nuevos y adicionales recursos con que incrementar las potestades de gasto a las que ya se ha accedido, sin acrecer, sin embargo, su propia capacidad para obtener ingresos por fuentes autónomas» (López Aguilar, 1996:33-34).

El actual debate sobre financiación autonómica se está desarrollando desde claves que se compadecen mejor con este nuevo nacionalismo pragmático que con la reivindicación diferencialista de los nacionalismos históricos (Zabalza, 2008). El propio presidente de la *Generalitat*, José Montilla, utilizaba como argumento principal de su reivindicación de una nueva financiación para su comunidad que «Catalunya tiene tantos pobres (según el último informe de

Cáritas) como habitantes tiene alguna comunidad autónoma», y ello tras denunciar la naturaleza radicalmente insolidaria del concierto económico, modelo de financiación característico del nacionalismo historicista (Montilla, 2008).

Sea como sea, tanto este nuevo nacionalismo fiscal como el viejo nacionalismo disfrazado de libredecisionismo alimentan una peligrosa dinámica que, fundada sobre la explotación victimista del agravio comparativo,⁵ pueda acabar desembocando en un «bilateralismo» que mina las bases fundamentales de la solidaridad inter-comunitaria.

En términos de estricta técnica constitucional, el verdadero problema al que se enfrenta el Estado autonómico español no es el de la libanización, no es el de la ruptura de España, no es tanto el de la colisión entre el «centro» y las «periferias» (o sólo lo es formalmente), sino el de la colisión creciente entre los intereses competitivos de unas comunidades autónomas privadas de un equilibrio que sólo puede garantizar la existencia reconocida por todas las partes de un poder central que module y arbitre las tensiones entre territorios. Merece la pena citar en toda su extensión la atinada reflexión que a este respecto hace Enoch Albertí:

«La cuestión principal, a mi entender, reside en resolver adecuadamente la pugna por el centro del sistema que de algún modo se establece entre la Constitución y los Estatutos de Autonomía. Hasta hoy, creo que puede afirmarse que esta posición central, en el ámbito de la distribución de las competencias, ha correspondido a los Estatutos. Y ello no sólo es comprensible, sino que difícilmente hubiera podido ser de otro modo, en los momentos fundacionales del Estado autonómico y de creación de las Comunidades Autónomas, que debían dotarse de poderes que antes pertenecían al Estado y afirmarse como nuevas instancias de gobierno ante las ya existentes y, por tanto, principalmente ante el Estado. La cuestión está en si, superada en gran parte ya la etapa de construcción de las Comunidades, ello debe seguir siendo así, con el riesgo, si el centro no queda bien definido en la Constitución, de desembocar en un «Estado residual», que acabe siendo lo que quede después de la atribución de poderes a las Comunidades. El equilibrio de todo sistema estatal complejo requiere no sólo que las instancias territoriales dispongan de autonomía suficiente para la gestión de sus intereses, sino también que el poder central disponga de la capacidad de actuación que necesita la conducción de los asuntos generales y comunes. Ambos términos son inescindibles, se exigen mutuamente y forman la máxima general de la buena organización federal: toda la autonomía posible y toda la unidad necesaria» (Albertí, 2006:38-39).

«La recomposición de la situación –diríamos recurriendo a la reflexión de José Ramón Recalde (1993:39)» sólo puede hacerse por medio del restablecimiento del prestigio del proyecto estatal de la aceptación de la comunidad cultural-histórica española». Ahora bien, ¿cabe plantearse algo parecido a este restablecimiento del prestigio del poder estatal y de su función reequilibradora en un momento en el que ha producido una crisis evidente del Estado como «portador de un proyecto moral»? (Pérez-Díaz, 1993). ¿Cómo hacerlo sin volver a ese proyecto

⁵ «Todo el Estado sería, de acuerdo con esta tesis, una construcción sensible al «hecho diferencial», pero al de los demás, y nunca lo bastante sensible al «hecho diferencial» propio: ya sea éste el de la lengua, ya sea el de la cultura, ya sea el de la insularidad, ya sea el de la uniprovincialidad; ya sea el de la foralidad; ya sea el de la dispersión municipal, poblacional, hospitalaria o de centros de servicios; ya sea el de un acervo institucional específico» (López Aguilar, 1996:35).



estatal clásico, según el cual el Estado debe ser «el soporte de una identidad nacional, el foco central de la vida pública y el principal protagonista de un proceso de modernización, estos es, la clave del crecimiento económico y de la integración social de un país»? (Pérez-Díaz, 1993:27).

Una cuestión no menor es si es suficiente con reservar al Estado «la mínima misión moral de ayudar a mantener unida la sociedad y de permitir a las gentes que definan y persigan sus propios proyectos morales» (Pérez-Díaz, 1993:28). No es fácil acordar cómo puede un Estado cumplir con esa mínima misión si no es apoyado en alguna forma de proyecto moral elevado. Al final de esta reflexión volveremos sobre esta cuestión.

5. Un problema de acción colectiva

¿Sería posible afrontar este necesario debate de manera esencialmente racional, sin dramatismos innecesarios? Tal vez lo fuera si lo abordamos no como una cuestión de derechos innegociables, sino como un «problema de acción colectiva».

En las Ciencias Sociales se habla de «acción colectiva» para referirse a todas aquellas actividades para cuyo logro se precisa del esfuerzo coordinado de dos o más individuos. Uno de los análisis pioneros en este campo fue el libro de Mancur Olson *La lógica de la acción colectiva* (1992 [1965]). Según Olson, es característico que los individuos, en ausencia de otro tipo de incentivos, tiendan a tomar decisiones sobre su participación en acciones de carácter colectivo a partir de un cálculo de costes y beneficios. El individuo es, según este planteamiento, un egoísta racional.

Pues bien, cuando la acción colectiva se dirige a la consecución o logro de algún tipo de bien público –entendiendo por tal cualquier objetivo común que, una vez obtenido, está a disposición conjunta de todos y cada uno de los miembros del grupo implicado– este egoísta racional puede verse tentado de desertar de la acción colectiva con la aspiración de beneficiarse del bien público sin tener que asumir ninguno de los costes personales que supone implicarse en la tarea de lograrlo. Es el problema del *free rider* o, en buen castellano, del «gorrón». En palabras de José Luis Ayoub (2007):

«En virtud de que cuando un grupo grande obtiene la provisión de un bien público y, siendo este de no-exclusión, racionalmente aparecen en escena los *free riders*. Miembros del grupo que, sabiendo que su participación es imperceptible, tanto en el logro de los intereses comunes como en el beneficio que obtendrá, decide descontar su aportación a la provisión, ya que de todas formas, si se logra obtener el bien colectivo, él saldrá beneficiado».

El Estado constitucional y autonómico español es un verdadero bien público del que todos, individuos y comunidades territoriales, nos hemos beneficiado. Un proyecto de convivencia y progreso que sólo se sostiene sobre el compromiso de todos. Un sistema de organización

necesariamente multilateral, que exige tanto la existencia de un centro que compense las tendencias centrífugas de las distintas partes como de unos poderes locales que eviten la propensión centrípeta del poder central. El riesgo al que hoy se enfrenta este sistema es el de la proliferación de unas relaciones bilaterales que alimenten la multiplicación de *free riders* atentos tan sólo a sus propias necesidades e intereses y desentendidos de las necesidades comunes.

Juan Fernando López Aguilar escribía en 1996 que:

«El subsistema político de las comunidades autónomas se ha caracterizado hasta ahora por conjugar altas cotas de *irresponsabilidad financiera* (fundada, en buena medida, en el fenómeno conocido como *ilusión fiscal*) y *comodidad política* (por la desproporción tendencial entre el ejercicio continuado del poder y el escaso desgaste padecido ante los ciudadanos) (subrayado en el original).

Esta situación puede agravarse en un contexto de progresiva bilateralización de los regímenes de autogobierno de las diversas comunidades autónomas.

6. Hablemos de lealtad

En una interesante entrevista realizada por Aurelio Arteta, Juan J. Linz (2001) señalaba que el indudable problema derivado en nuestros tiempos de conciliar la libertad de las colectividades (nacionalidades, autonomías o regiones) y de los individuos puede resolverse mediante fórmulas diversas, pero con la condición de que todas esas fórmulas partan de un requisito: «una voluntad de convivencia, y no de hostilidad». Y refiriéndose al caso vasco y español señalaba:

«Frente a ese modelo que ya no podemos aplicar en España, el del Estado-nación, hay otro que llamaré de nación-Estado. Este último implica un sentimiento de identidad en lo propio y de respeto a los intereses comunes; en una palabra, de lealtad hacia la federación».

Al margen de los conceptos utilizados (no sé si sustituir Estado-nación por nación-Estado es demasiado útil), de lo que se trataría es de construir, en palabras de Walzer:

«Un marco incluyente que no sea un mero marco [...], un conjunto incluyente de instituciones y lealtades que abarque una pluralidad de instituciones distintas y de lealtades diversas, de modo que el primer conjunto establezca y proteja al segundo. La comunidad de mayor envergadura, con su imperio de la ley y su compromiso con la tolerancia, unidos a su neutralidad a la hora de enviar a la policía aquí o allá, proporciona un marco en el que no sobreviven simplemente las asociaciones voluntarias, sino una serie de comunidades contiguas provistas de pautas de reproducción interna» (Walzer, 2001:8).

España lleva una larga década siendo una nación en estado. Si durante los últimos meses de 1998 España parecía una frutería (se hablaba entonces de la posibilidad o no y, en cada caso,



de las consecuencias de abrir el «melón» constitucional) hoy España es un paritorio. Habrá quienes, seguramente con argumentos sólidos, temen lo que de verdad pueda traer consigo un debate nacido menos de la virtud que de la necesidad, menos de la decisión de todos que de la urgencia de parte. Habrá quienes hagan notar su incomodidad ante una situación que, hoy por hoy, no es (no puede ser) otra cosa que un monumental follón. Sea como sea, haciendo buena aquella afirmación de Marx según la cual los seres humanos construimos nuestra historia, sí, pero no elegimos las condiciones en las que tal construcción debe afrontarse, sería una irresponsabilidad histórica negar la realidad de una España que, como ha señalado Maragall, «ha cambiado más su cuerpo que su mentalidad».

Hasta hoy el único debate posible era aquél que se entablaba entre quienes conciben a España como demasiado una y quienes la piensan como demasiado otra. Era este un debate sin salida alguna, un demencial juego de suma cero en el que una grosera aritmética política de pérdidas y ganancias no hacía otra cosa que espesar una indigesta olla podrida rebosante de agravios, sospechas, miedos, deslealtades, amenazas y egoísmos. Hoy, por el contrario, se abre la posibilidad de pensar una España orientada a resolver su problema histórico de identidad pensándose a sí misma como espacio imprescindible de derechos y libertades, de paz y de solidaridad. No es más que un esbozo, apenas un par de trazos, tal vez más voluntad que proyecto: pero es más de lo que hemos tenido en los últimos diez años; y es infinitamente mejor que el choque de trenes al que nos abocan el neonacionalismo español y los nacionalismos autoproclamados históricos.

El lenguaje federal puede ser la lengua franca que abra en España un espacio político liberado por fin del lenguaje tóxico de los nacionalismos. ¿O es que alguien cree de verdad que se puede discutir en serio con quien enarbola una camiseta de la selección de Cataluña o de Euskadi mediante el recurso a agitar, con igual o mayor forofismo, la camiseta de la selección de España? Mejor esta pelea a camisetaazos que la lucha a garrotazos que pintara Goya, por supuesto; pero sigue siendo una confrontación absurda e incapacitante.

Entre un Estado autonómico y un Estado federal existe más que una diferencia de grado. El Estado autonómico no es un federalismo aún poco desarrollado, y puede no ir más allá de una descentralización competencial, sin revisar los rasgos estructurantes del Estado-nación. Pero un Estado autonómico desarrollado como el español puede servir para avanzar hacia un diseño explícitamente federalista del país. Modificaciones institucionales bien graduadas y perfectamente controlables podrían ser pasos en esa dirección: la conversión del Senado en una auténtica cámara territorial, la creación en el Gobierno de una cartera de Asuntos Intergubernamentales, la apertura de la UNED a la enseñanza en todas las lenguas oficiales, etc. En cualquier caso, las posibilidades que el actual Estado autonómico pueda ofrecer para el desarrollo y consolidación de un Estado federal sólo fructificarán si existe un proyecto explícito en tal dirección. Y tal proyecto, hoy por hoy, no existe. IU, única fuerza política que explícitamente se reclama federalista en España, ha abandonado en manos de *Ezker Batua* su proyecto de federalismo de libre adhesión, con el lamentable resultado que ya conocemos.

El destino del autogobierno de vascos y catalanes está inexorablemente ligado al proyecto de desestatonacionalización de España que ha empezado a impulsar el Gobierno de Rodríguez Zapatero, y que llegará a buen puerto sólo si los nacionalistas se comprometen lealmente en la gobernabilidad del hoy por hoy (Europa es futuro muy lejano) único marco incluyente que permite la protección de los derechos y las libertades de todos, sin por ello sacrificar la pluralidad de pertenencias que nos caracterizan como sociedades. Lealtad a un proyecto común: ésta es la cuestión (Recalde, 2000 y Roca, 2005).

Seguramente es cierto, en estrictos términos jurídicos, que:

«Dentro de un Estado sólo puede haber una nación (vinculada a la soberanía), de forma que si se quiere constituir una nueva nación (política) debe pasar a la formación de un nuevo Estado incompatible con el de la nación primera» (Vírgala, 2005:21).

Sin embargo, desde la perspectiva de la sociología política creo que cabe afirmar que en un Estado (de hecho) plurinacional caben varias naciones, pero no varios nacionalismos. El problema de la transformación plurinacional de España no es el de la existencia de varias naciones, sino de varios nacionalismos. No se trata de abonar discursos rancios sobre unidades o esencias nacionales, sino de apostar por un proyecto moderno de ciudadanía definida por los derechos y las libertades de todas y cada una de las personas, en un marco de estabilidad jurídica garantizado por las distintas instituciones del Estado. Como ha dicho Claudio Magris:

«Nadie se enamora de un Estado pero hace falta el Estado para que podamos exaltarnos tranquilamente por lo que nos dé la gana y para que nuestra libertad, según la vieja definición liberal, sólo termine donde comienza la libertad del otro».

O en palabras de otro escritor y ensayista, en este caso español: «La nación contemporánea es la de ciudadanos diversos que conviven en espacios pactados y aceptados. Los afectos nacen después. O no ¿Y qué?» (De Toro, 2004:38).

7. Bibliografía

- ALBERTÍ, E. (2006): «Las reformas territoriales en Alemania y en España y la sostenibilidad del paradigma autonómico español»; en *Revista Española de Derecho Constitucional* (78); pp. 9-42.
- ALCAIDE, J. (2005): «El futuro económico y social de las autonomías»; en *ABC*, 9 de mayo. Disponible en http://www.abc.es/hemeroteca/historico-09-05-2005/abc/Opinion/el-futuro-economico-y-social-de-las-autonomias_202373567805.html



- ALEXANDRE, V. (2003): *Yo no soy español*. Barcelona, Dèria Editors.
- ALFARO, E. (2004): «El problema no es del Estatuto, sino del nacionalismo. Entrevista con Emilio Guevara»; en *Cuadernos de Alzate* (31); pp. 265-278.
- ARZALLUZ, X. (1998): «Si Euskal Herritarrok se sitúa como segundo partido, sería muy difícil volver a las pistolas»; entrevista en *El Mundo*, 11 de octubre.
- AYOUB, J. L. (2007): «Una aproximación a la lógica de la acción colectiva de Mancur Olson»; en *Socius* (4). Disponible en http://www.socius.es/numeros/numero_4/aproximacion_logica.pdf
- BÉJAR, H. (2008): *La dejación de España*. Buenos Aires, Katz.
- COLOMER, J. M. (2006): *Grandes imperios, pequeñas naciones*. Barcelona, Anagrama.
- DE TORO, S. (2004): *Españoles todos*. Barcelona, Península.
- EGIBAR, J. (1998): «No hay acuerdos secretos con HB, pues los acuerdos en democracia afloran»; entrevista en *El Mundo*, 21 de septiembre.
- FINKIELKRAUT, A. (2001): *La ingratitud*. Barcelona, Anagrama.
- FUSI, J. P. (2000): *España. La evolución de la identidad nacional*. Madrid, Temas de Hoy.
- KERTÉSZ, I. (2002): *Yo, otro. Crónica del cambio*. Barcelona, Acantiado.
- LINZ, J. J. (1986): *Conflicto en Euskadi*. Madrid, Espasa Calpe.
- LINZ, J. J. (2001): «El problema de la democracia es la calidad de los políticos»; entrevista en *El País*, 12 de agosto.
- LLERA, F. J. (1994): *Los vascos y la política*. Bilbao, Universidad del País Vasco.
- LÓPEZAGUILAR, J. F. (1996): «Estado autonómico y nuevos nacionalismos»; en *Claves de Razón Práctica* (65); pp. 32-39.
- LÓPEZ-ARANGUREN, E. (1995): «Las dimensiones de la conciencia nacional y regional»; en *Revista Española de Investigaciones Sociológicas* (71-72); pp. 41-47.
- LÓPEZ BURNIOL, J. J. (2008): «La dialéctica centro-periferia»; en *El País*, 28 de abril.
- MAGRIS, C. (2001): *Utopía y desencanto*. Barcelona, Anagrama.

- MONTILLA, J. (2008): «Falso dilema»; en *El País*, 10 de mayo.
- OLSON, M. (1992): *La lógica de la acción colectiva: bienes públicos y la teoría de grupos*. México, Limusa.
- ONAINDIA, M. (2000): *Guía para orientarse en el laberinto vasco*. Madrid, Temas de Hoy.
- PÉREZ-DÍAZ, V. (1987): *El retorno de la sociedad civil*. Madrid, Instituto de Estudios Económicos.
- PÉREZ-DÍAZ, V. (1993): «Ascensión y caída del estado como portador de un proyecto moral»; *Claves* (35); pp. 16-28.
- RECALDE, J. R. (1993): «El nacionalismo y la disgregación del Estado»; en *Claves de Razón Práctica* (32); pp. 30-37.
- RECALDE, J. R. (1995): *Crisis y descomposición de la política*. Madrid, Alianza.
- RECALDE, J. R. (2000): «Federación y comunidad»; en *El País*.
- ROCA, M. (2005): «La España de las Autonomías. Reflexiones 25 años después. Prólogo». Disponible en <http://gruizlegal.blogspot.com/2005/11/miquel-roca-sobre-espaa-y-el-estado-de.html>
- RUBERT DE VENTÓS, X. (1999): *De la identidad a la independencia: la nueva transición*. Barcelona, Anagrama.
- VÍRGALA, E. (2005): «Nación y nacionalidades: ¿Puede irse más allá constitucionalmente?»; en *Cuadernos de Alzate* (32); pp. 5-21.
- WALZER, M. (2001): *Guerra, política y moral*. Barcelona, Paidós.
- ZABALZA, A. (2008): «Más recursos autonómicos a favor de todos»; en *El País*, 8 de mayo.